



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA
CALLE 4 N° 3-27 RINCÓN, CENTRO – MORROA – SUCRE.
CELULAR: 3007115608
Correo Electrónico: j01prmpalmorroa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Morroa, Sucre, 04 de agosto de 2023

Referencia: Demanda Ejecutiva de Alimentos
Radicación No. 704734089001 - 2022-00102-00
Demandante: LEIDY JANETH MORA PATERNINA
Apoderado: OSVALDO LUIS ACOSTA VERGARA
Demandado: GERMÁN RICARDO DE AVILA MEJÍA

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, con fundamento en lo pedido por el demandado señor GERMÁN RICARDO DE AVILA MEJÍA y de conformidad con lo previsto en el art. 447 del CGP., previa verificación de la plataforma, si existen títulos judiciales a nombre de este proceso, entréguese a la activa LEIDY JANETH MORA PATERNINA los títulos existentes y los que llegaren a llegar con posterioridad hasta la concurrencia del crédito. Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Hernando Santana Madera

Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d6a1fa5ae6e3edcfb470d1b54a51ef27251bef496d38c2734add10c53d43db6c

Documento firmado electrónicamente en 04-08-2023

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>